

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
NUEVO LEÓN LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 564**

**Artículo Único.-** Con fundamento en los Artículos 66 fracción VIII y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como el Artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y para los efectos del Artículo 16 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se recibe la Protesta de Ley de la C. Esther Garza Hernández, como Diputada Suplente en Ejercicio, en sustitución de la C. Diputada Propietaria Myrna Isela Grimaldo Iracheta.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diecinueve días del mes de abril de dos mil veintiuno.

**PRESIDENTA**

**DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**

**PRIMERA SECRETARIA**

**SEGUNDA SECRETARIA**

**DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ**

**DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES**

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**DECRETO**

**NÚMERO 478**

**ARTICULO ÚNICO.-** Se reforma la fracción III del Artículo 3, el primer párrafo del artículo 3 BIS y el segundo párrafo del artículo 15 de la Ley que crea el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, para quedar como sigue:

**ARTICULO 3o.- ...**

I a II.- ...

III.- Establecer programas de estímulo y financiamiento a las actividades culturales, privilegiando la integración de fondos financieros de estímulos a los artistas y creadores, con especial atención a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad y zonas marginadas;

IV a XIV.- ...

**ARTICULO 3 BIS.-** El Consejo establecerá en el sector educativo concursos que tengan por objeto difundir los valores culturales. Así como eventos de fomento a la cultura en zonas de marginación donde se encuentran las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad.

...

**ARTICULO 15.- ...**

El CONSEJO procurará establecer mecanismos financieros y fondos económicos de apoyo a las iniciativas de los creadores, artistas, intelectuales y promotores culturales de la entidad, que permitan allegarles recursos bajo esquemas modernos de financiamiento y propiciar con ello la multiplicación de la actividad cultural en todo el estado. Asimismo, se procurará fomentar el apoyo primordial de la cultura en todas sus expresiones para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad y zonas de marginación.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Para dar cumplimiento a las obligaciones financieras y económicas emanadas del presente Decreto, durante el ejercicio fiscal presente estas se realizarán acorde a las capacidades financieras del Estado, en los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Para los ejercicios fiscales subsecuentes, se incluirán las partidas que se estimen necesarias en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, tomando en cuenta la capacidad financiera del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diecinueve días de abril de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ

DIP. ROSA ISELA CASTRO  
FLORES

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 19 de abril del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 1187**

**Primero.** - La LXXV Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63, fracción XII, de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Nuevo León, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, para que en términos de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León para el ejercicio 2021, y de acuerdo al diagnóstico que prevalezca de la Hacienda Pública Estatal, considere la creación de un fondo de emergencia cultural de 50 millones de pesos etiquetado para artistas, iniciativas, espacios y proyectos culturales independientes de base comunitaria que permita garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de las y los trabajadores de este sector cultural.

**Segundo.** - La LXXV Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63, fracción XII, de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Nuevo León, exhorta de manera atenta y respetuosa al Titular del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE) y de las secretarías, direcciones de Cultura o equivalentes de los 51 Municipios del Estado de Nuevo León, para que tengan a bien actualizar y difundir las reglas de operación de los programas gubernamentales del sector cultural a su respectivo cargo, bajo criterios de oportunidad, eficacia, eficiencia y transparencia en el destino de los recursos públicos.

**Tercero.** - Comuníquese el presente Acuerdo a los promoventes, de conformidad con lo establecido en el artículo 124, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Presupuesto, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 19 de abril del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Alejandra Lara Maiz

Rosa Isela Castro Flores

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 19 de abril del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 1188**

**Único-** La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, en los términos del artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, acuerda llamar a comparecer ante este Congreso del Estado, a la Secretaría de Educación Pública de la entidad María de los Ángeles Errisúriz Alarcón, así como el Titular del Instituto Constructor de Infraestructura Física, Educativa y Deporte, Luis Nelson Doria Gutiérrez, el día miércoles 21 de abril de 2021 a las 12:00 horas.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 19 de abril del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Alejandra Lara Maiz

Rosa Isela Castro Flores

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 19 de abril del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 1189**

**Primero.-** La LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta al gobernador del estado, Jaime Rodríguez Calderón, a rendir un informe pormenorizado de la ayuda que se ha brindado a los afectados por el incendio en la Sierra Madre Oriental, en el municipio de Santiago, que se presentó durante el mes de marzo de 2021.

**Segundo.-** La LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta al presidente municipal interino del municipio de Santiago Nuevo León, Jorge Alberto Garza Tamez, a rendir un informe pormenorizado de la ayuda que se ha brindado a los afectados por el incendio en la Sierra Madre Oriental en el municipio que preside que se presentó durante el mes de marzo de 2021.

Acompañamos a la presente copia de los documentos que dieron origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 19 de abril del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Alejandra Lara Maiz

Rosa Isela Castro Flores

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 19 de abril del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 1190**

**Único.** - La LXXV Legislatura de este Honorable Congreso realiza un atento y respetuoso exhorto al Ejecutivo del Estado, para que, a través de la Secretaria de Salud y la secretaria de educación, se implementen programas para que a través de medios digitales como páginas de internet y redes sociales se brinden a las madres, padres, tutores o a quien tenga bajo su cargo niñas, niños y adolescentes, recomendaciones y estrategias en donde se oriente de manera clara sobre:

- 1.- Información y actualizaciones sobre el Plan de regreso a clases seguro;
- 2.- Los retos en materia emocional y psicológica que enfrentarán los alumnos ante un próximo regreso a clases, y
- 3.- Los retos en materia emocional y psicológica que enfrentarán las familias ante un próximo regreso a clases.

Acompañamos a la presente copia de los documentos que dieron origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 19 de abril del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Alejandra Lara Maiz

Rosa Isela Castro Flores



En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 19 de abril del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 1191**

**Primero.** - La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta al Gobernador del Estado de Nuevo León, Ing. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, para que gire las instrucciones pertinentes y se inicie una campaña de difusión e información en los medios de comunicación masiva tradicionales y digitales entre la población de Nuevo León, para hacer un uso razonable del agua potable que se refleje en el ahorro del vital líquido.

**Segundo.-** La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta al Ejecutivo del Estatal para que realice una campaña de ahorro de agua, en la cual se incluya a los usuarios residentes o domésticos; así como a los de tipo comercial y agropecuario, los cuales representan los de mayor consumo en el estado. Igualmente, a realizar campañas de restauración ecológica de las cuencas de donde se realiza la extracción de agua para consumo de la población en general.

Acompañamos a la presente copia de los documentos que dieron origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 19 de abril del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Alejandra Lara Maiz

Rosa Isela Castro Flores

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 19 de abril del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 1192**

**Único-** – La LXXV Legislatura del H. Congreso del Estado, en los términos del artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, acuerda llamar a comparecer ante este Congreso del Estado, al Secretario de Salud, Manuel Enrique de la O Cavazos, a fin de que responda diversos cuestionamientos en relación al avance en el proceso de vacunación de adultos mayores, el plan de vacunación para maestros y personal de apoyo docente, así como el plan de vacunación para el personal sanitario, el día martes 20 de abril de 2021.

En caso de que por cuestiones de agenda el C. Secretario no pudiera asistir, podrá enviar un representante autorizado de la misma secretaria con conocimiento de la problemática para que pueda desahogar la comparecencia.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 19 de abril del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Alejandra Lara Maiz

Rosa Isela Castro Flores